

## **Certificado de residencia en el exterior**

Se expide a favor del ciudadano argentino que regresa a Argentina con carácter permanente, a pedido de éste, a fines de que pueda acogerse al beneficio de ingreso libre de impuestos de sus efectos personales y del hogar, otorgado por la Administración General de Aduanas (ANA).

Es requisito fundamental haber residido fuera de Argentina por período no inferior a un año y no haber efectuado dentro de ese período viajes ocasionales a nuestro país de duración superior a 60 días.

Esta circunstancia se prueba exhibiendo pasaporte donde conste última salida de Argentina ocurrida por lo menos 1 año antes del día del trámite o mediante inscripción en el Registro de Argentinos en Suecia.

El certificado de residencia en el exterior tiene una validez de 6 meses contados desde el ingreso del titular del mismo a la Argentina.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 80 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado por la Embajada.

Demora estimada para retirar el certificado: el certificado de residencia en el exterior es retirado el mismo día del trámite.

### Pasos para tramitar certificado de residencia en el exterior:

1° | Envíe solicitud de turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido, número de DNI y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Los turnos son asignados en horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

### Documentación necesaria:

1 | DNI.

2 | Si no se encuentra inscripto en el Registro de Argentinos en Suecia: Pasaporte en cuyas fojas conste última salida de la Argentina ocurrida por lo menos 1 año antes del día del trámite.